

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 314 -2013-AG-PSI

Lima, 13 JUN. 2013

VISTO:

El Memorando N° 862-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 12 de junio de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, y N° 269-2013-AG-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificatoria respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección para la contratación del servicio de Supervisión para las obras: "Mejoramiento de Lateral de Riego Capitanía en Tramo Crítico, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná-Arequipa", y "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Nepeña"; así como el Servicio de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición del Valle Lurín", el Servicio de Suscripción Anual de las Licencias de Autocad 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que adjunta, conforme a los requerimientos formulados por la Dirección de Infraestructura de Riego y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a través de los Memorandos N°s 811, 1479 y 1513 -2013-AG-PSI-DIR y Solicitud de Requerimiento N° 2013-00959 AG/PSI, respectivamente; asimismo, indica que dichas contrataciones cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario respectivas;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N°s 151, 541, 601 y 633-2013-AG-PSI-OPPS, de fechas 04 de febrero, 13 y 23 de mayo, y 03 de junio de 2013, respectivamente, ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N°s 00186, 0466, 0495 y 243, con las cuales certifica la disponibilidad de recursos hasta por los montos de S/. 602,117.00, S/.32,000.00, S/. 42,373.80 y S/.39,373.79, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, respectivamente, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender lo solicitado;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos solicitados por la Oficina de Administración y Finanzas, por estar conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO